

San Sebastian, veinte  
de Mayo, Año de mil  
setecientos y veinte y tres

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, Comisario de la Real Audiencia de San Sebastian, por Comisario, a los D. Pedro Carlos, D. Digo Carrillo, y D. Juan de la Cruz, despues de lo qual. Laux se represento por los nombra- dos. no poder a su traxer sus paxenias o Cuyasiones, y para que dha d. d. sea un buen asuñda, nombraaron por Comi- sarios a los D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz, y no haber Concurrendo los de mas Interesados citados, sean llama- mados por su Mad, y paxenidos; lo aqui determina- do. Y así lo acordaron; Como auñ mismo se nombra por depositario que administredho Caudal, a Seng. nian Garcia Ramal, a quien se le haga saber, y lo se- maron —

D. Joseph de la Cruz  
Miranda  
D. Juan de la Cruz  
Carrillo  
Varios  
D. Juan de la Cruz  
D. Digo de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

D. Diego Carrillo y Juan de la Cruz  
Carrillo  
Juan de la Cruz  
Sanchez  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

